

EL TERREMOTO DE 1743

Escribe: CARLOS RESTREPO CANAL

Poco tiempo hacía que se había restablecido el gobierno virreinal en el Nuevo Reino de Granada cuando Santa Fe fue conmovida por un violento terremoto que causó grandes daños en la ciudad. De esta calamidad sufrida por la capital del reino nos hablan los cronistas de la época, ponderando la magnitud de los daños causados por el fenómeno sísmico, y nos refieren que fue él precedido por ruidos subterráneos de gran intensidad. Fray José Trelleres y Eguilaz, cura en aquel entonces de Fómeque, a quien cita Ibáñez en sus *Crónicas* al referirse a este hecho, dice que el viernes 18 de octubre a las nueve y media de la mañana —según sus mismas palabras— “comenzó por debajo de la tierra un ruido tan grande que no se puede explicar su estruendo”.

Y continúa refiriendo que “ello parecía al oído el sonido de un río caudaloso; sonaba como un fuego voraz que a la batiente del aire abrazaba un monte, y sonaba como ecos que lleva el aire de una pieza de artillería; finalmente era un estrépito tan confuso y sordo, que no tiene semejante a quien poderlo comparar; y luego, incontinentemente se sintió un terremoto grande... Duró este entre el espacio de un *miserere*. Repitió otro en breve tiempo; otro cuasi al tanto del primero... Pasado este terremoto luego de otro breve espacio, acometió otro pequeño y pasado este, entre la mitad de un cuarto de hora, vino otro al tanto del primero. Cada uno de los terremotos grandes duraba el espacio de un *miserere*, y aún más. Otros terremotos sucedieron después, pequeños, que lo afirmaron muchos”.

Hago la cita tomándola de Ibáñez, que a su vez la tomó de las *Visitas del Prefecto de Policía del Departamento de Cundinamarca*, del año 1887, quien al parecer acudió primero a la relación del párroco de Fómeque.

Observa el autor de las *Crónicas de Bogotá*, que no debe confundirse el ruido que precedió al mencionado terremoto con el famoso que dio el nombre a una época, la de 1687, que por ello se llamó el tiempo del ruido (1).

Vargas Jurado en su *Diario* dejó también relación del terremoto de 1743 y de los daños por él causados, pero difiere en el señalamiento de la

hora, pues su relato dice que “a los tres cuartos para las once del día, hubo un gran terremoto, ruido y ladridos de perros, cielo oscurecido y con llovizna”. Informa que “se dañaron los más templos, pues la torre de la Catedral se ve fajada; la del Sagrario, sin pirámides; Santo Domingo, un claustro del patio de cocina, nuevo, y el camarín de Nuestra Señora, nuevo”.

Añade que se cayeron los bastiones del altozano de esta iglesia y que con ellos se fue a tierra la estatua de la Virgen que estaba sobre la puerta. Se deduce igualmente que se averiaron o se desplomaron las torres de San Francisco y de San Agustín y San Juan de Dios y la cúpula de San Ignacio. Igualmente las espadañas de Santa Inés, del Humilladero y de Monserrate. Cayó también, como aconteció en los temblores de 1917, que muchos de los actuales bogotanos recordamos, la pequeña iglesia de Guadalupe, sin que se rompiese al caer la estatua de Nuestra Señora, según el relato de Vargas Jurado, quien refiere que fue bajada ilesa en solemne procesión. “Confieso —dice el cronista— no haber visto procesión igual, pues las luces desde Egipto llegaban hasta la Catedral”.

Las gentes fueron presas del pánico y buscaron seguridad refugiándose, como dice Ibáñez, “en humildes casas pajizas de los aledaños, donde se entregaban a penitencias siguiendo las exhortaciones del Arzobispo Vergara, quien de continuo excitaba a la reforma de costumbres”.

Cosas semejantes ocurrieron en 1917, pues entonces vimos el éxodo de familias que salieron de Bogotá para las poblaciones y haciendas de la sabana en busca de sitios menos peligrosos en caso de que repitiera el terremoto.

En 1743 se hallaba el virrey don Sebastián de Eslava en Cartagena, ocupado más que en el gobierno del virreinato en mantener dicha plaza en buen estado de defensa, después del ataque efectuado por el almirante Vernón en 1741, en el que, gracias a las oportunas labores de este gobernante y a las de don Blas de Lezo, se había librado la ciudad de caer en poder de Inglaterra. La escuadra inglesa había sido derrotada en tan memorable ocasión por la heroica resistencia de la armada española, defensora de la plaza. En ella y en las tropas de tierra militaban neogranadinos y peninsulares. La correspondencia del Almirante don Blas de Lezo, que he tenido ocasión de leer en el Archivo de Indias de Sevilla, da cuenta del constante paso de las naves inglesas por nuestras costas durante aquellos años de guerra entre España e Inglaterra, y aún de la aparición de naves británicas después de la firma de la paz entre las dos naciones (2).

Desde Cartagena, a donde habían llegado los clamores de las autoridades y de los damnificados por el terremoto, informaba el virrey Eslava al rey Felipe V sobre lo ocurrido en Santa Fe y en sus inmediaciones, en oficio de 20 de marzo de 1744, y sobre las disposiciones que había dictado en auxilio de las víctimas de los temblores (3).

Ya había dado cuenta del suceso, pero se refería de nuevo a él; decía así: “Luego que con alguna probabilidad tuve por cierta la noticia del terremoto padecido en la ciudad de Santa Fe la participé a V. M. por la vía reservada. Después he recibido dos cartas de la Real Audiencia que me expresa el estrago causado en los principales edificios y el lamentable

estado de aquel vecindario, en medio del alivio que logró con el socorro que anticipadamente mandé hacer a los ministros, y demás interesados en sueldos, y pagar dos años, porque me tenían oprimido sus clamores; y continuando estos con motivo de aquel suceso al mismo tiempo que los oficiales reales me avisan la precisa reparación de las casas reales, tribunales, cárcel y demás oficinas, como se persuade de la adjunta copia no alcanzo el modo de poder atender a tan indispensables gastos, cuando los fondos de la Real Hacienda no son suficientes para el desempeño de las deudas atrasadas, sin que hagan falta las principales cargas de situados, y remisiones de esta plaza, donde es tan desmedido el gasto de su tropa, y guarnición, con el agregado de la marina; pero sin embargo, de estas estrechas circunstancias, procuraré acomodarme a lo que permitiere la posibilidad aplicándola a proporción de las urgencias y el mayor servicio de V. M.

“Dios guarde la C. R. P. de V. M. como la cristiandad ha menester.

“Cartagena y marzo 20 de 1744.

“*Sebastián de Eslava*”.

Las comunicaciones de la Real Audiencia, de fechas 20 y 23 de noviembre de 1743, relatan los acontecimientos del 18 de octubre de dicho año. En la primera se dice lo siguiente:

“El día 18 de octubre, a eso de las once de la mañana acaeció en esta ciudad un violento terremoto que causó notables estragos en las iglesias, conventos, torres y casas, habiéndose desplomado la pared principal de la sala de la Audiencia pública y antesala del Acuerdo, tres arcos del corredor, una pared maestra del Tribunal de Cuentas, y otras de la cárcel, experimentándose la misma ruina en el Palacio, todo se ha retejado para preservarlo de corrupción que causan las goteras, y como los edificios quedaron movidos desde el citado día, y los temblores han continuado, se ha seguido la caída de algunas casas pequeñas, y el desplome de muchísimos cuartos de las grandes, viniendo unos a tierra, y manteniéndose otros sobre puntales, de forma que es un lamento general, sin excepción de ninguna clase de personas”.

Agrega que el despacho público de la Audiencia se había acomodado en la pequeña sala de bienes de difuntos para salir fuera del edificio desplomado, y el Tribunal de Cuentas había trasladado su despacho a la casa de frente a la torre de la Catedral.

Firman esta nota los siguientes oidores: don Silvestre García de Quezada, don Andrés Verdugo y Oquendo, don Joaquín de Aróstegui y Escoto y don Joseph Antonio de Peñalver.

En el segundo oficio, suscrito por los mismos oidores y dirigido al señor Eslava, dice que habían recibido su nota del 12 de septiembre de 1743, en el cual se les comunicaba la orden de que se pagaran los salarios atrasados de 1741 y la de que cubrieran con antelación a los ministros de ese tribunal lo que les correspondiera. Nota en la que el virrey manifestaba que no le era posible extenderse a mayor auxilio por ignorar la

cuantía de los caudales que hubiera en las cajas de Santa Fe. Esto lo había hecho el virrey, según reza su nota, para cumplir lo que anteriormente había ofrecido. “Pero como la guerra —concluye diciendo— es una inversión de las más sentadas regularidades, se hace preciso suframos todos sus inconvenientes”.

Reconocían los oidores al agradecer al virrey lo que había ordenado en su favor que el no haberse hecho más cuantiosa su providencia se debía “a tan justa causa como los excesivos gastos que V. E. expresa han sido indispensables con lo prolijo de la guerra”.

En la mencionada comunicación de la Audiencia se dice también que todos se veían precisados a hacer grandes gastos en mudanzas de casas y en reparos de las que habían quedado averiadas por el terremoto. Hablaban de “el lamento de general compasión” que suscitaba el ver “a las religiosas alojadas en el barro de las huertas, en el tiempo más riguroso de las aguas, y que algunos eclesiásticos no tenían con qué poder pagar el derribo de los cuartos altos de sus casas, y apuntalar los bajos”. Esto había dado ocasión para que “caso tan extraordinario se considerase como comprendido en las órdenes “del virrey” “y poder arbitrarles en tal conflicto en renta de tribunales, dando para ello las órdenes convenientes”.

Como se ve por el contexto de estos despachos oficiales, el terremoto, o terremotos de 1743, puesto que los movimientos sísmicos fueron varios, constituyeron una verdadera y tremenda calamidad pública, agravada por la imposibilidad en que estaba el tesoro virreinal para atender a las extremas necesidades de aquel momento por medio de auxilios a los damnificados porque la guerra absorbía todos los fondos disponibles para atender a los gastos de la armada y de las fuerzas de mar y tierra que defendían no solo las ciudades de Portobelo, Cartagena y Santa Marta, sino el territorio del virreinato de Santa Fe, amenazado del peligro de caer en poder de la Gran Bretaña y acaso de entrar a ser considerado como posesión inglesa.

---

(1) Ibáñez, Pedro María. *Crónicas de Boyotá*, t. I, pp. 287 y 288. Bogotá. Imprenta Nacional. 1913.

(2) Archivo General de Indias, Audiencia de Santa F. Ley 1021.

(3) Archivo General de Indias, Audiencia de Santa Fe. Ley 288.